EN LO PRINCIPAL: Solicita concesion electrića defiñitiva, para establecer una línea de transmisión que indica; EN EL **PRIMER OTROSÍ:** acompana docuẽmentos. **EN EL SEGUNDO OTROSÍ**: Anexo casilla unica.

EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Enrique Rodrigo Cortesi Urra, arquitecto, cédula nacional de identidad [redacted] en representación de la solicitante **Enel Green Power Chile S.A**, (en adelante e indistintamente el solicitante o peticionario), sociedad del giro de su denominación, Rol Único Tributario N° 76.412.562-2, ambos con domicilio para estos efectos en calle Roger de Flor 2725, oficina 1501, Piso 15, Torre 2 de la comuna de Las Condes, Región Metropolitana de Santiago, al Excelentísimo Señor Presidente de la República, respetuosamente digo:

Que, en conformidad con lo establecido con el Decreto con Fuerza de Ley N°4/20.018, publicado con fecha 05.02.2007, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N°1 de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos -en adelante e indistintamente LGSE-, y sus posteriores modificaciones; su Reglamento, Decreto Supremo N°327 de 1997, y sus posteriores modificaciones, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, vengo en solicitar al Excelentísimo Señor Presidente de la República otorgue a mi representada, **Enel Green Power Chile S.A**, concesión eléctrica definitiva por plazo de carácter indefinido, para establecer en la comuna de Ovalle, Provincia de Limarí, Región de Coquimbo, una línea de transmisión de energía eléctrica denominada: **Línea Eléctrica 1x33 kV Cerro Los Loros**, en adelante e indistintamente la "LT Cerro Los Loros" o el "Proyecto".

Objetivo del proyecto.

Enel Green Power Chile S.A., contempla la construcción de las obras correspondientes una línea de transmisión de energía eléctrica con un nivel de tensión 33 kV, de tipo soterrada y aérea (separado en tramos), denominada **Línea Eléctrica 1x33 kV Cerro Los Loros**.

En cuanto al objetivo de esta Línea de Transmisión es realizar el transporte de energía eléctrica generada por el Parque Eólico Cerro Los Loros (proyectado) , a través de sus Salas Eléctricas (proyectadas), hasta la estructura E3 (existente) de la Línea Tap Talinay – Talinay 220 kV

(existente y propiedad de mi representada), prolongando el Proyecto desde la estructura E2 (existente), permitiendo continuar a la Subestación Central Talinay Oriente (existente, en adelante e indistintamente denominada "S/E TALINAY ORIENTE") (propiedad de Parque Talinay Oriente S.A.), para así conectarse al Sistema Eléctrico Nacional (SEN).

La línea eléctrica proyectada pertenece a un sistema de transmisión dedicado el cual está conformado por:

- Parque Eólico Cerro Los Loros (proyectado);
- Subestación Central Talinay Oriente (existente);
- Línea Eléctrica 1x33 kV Cerro Los Loros (objetivo de concesión);
- Línea Tap Talinay – Talinay 220 kV (existente).

De las instalaciones mencionadas previamente, únicamente se solicita concesión eléctrica definitiva por la **Línea Eléctrica 1x33 kV Cerro Los Loros**, las demás instalaciones mencionadas, solo se indican para tener un completo entendimiento del proyecto, no formando parte de la presente solicitud de concesión.

La **Línea Eléctrica 1x33 kV Cerro Los Loros** tiene su justificación en el marco del fomento de las energías renovables no convencionales y su importancia en la reducción de los gases de efecto invernadero. De esta manera la línea de transmisión tiene por objetivo contribuir a diversificar la matriz energética del país, aprovechando los recursos naturales de la zona.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 25º letra j) y 31º de la LGSE, la concesión eléctrica definitiva se solicita por plazo de carácter indefinido.

Descripción del proyecto.

La **Línea Eléctrica 1x33 kV Cerro Los Loros** tiene una longitud total y de concesión de 35.888,08 metros, medidos desde los inicios correspondientes a "Vértice/ Cámara/ Sala Eléctrica" que se indicarán en la siguiente tabla, hasta el punto PT (Punto de Termino), la cual considera una línea de tipo aérea, y una línea soterrada por fase en tensión 33 kV, de categoría Alta Tensión.

Tabla: Longitud por Tramos de Líneas de tipo soterrada.

Tramo	Inicio	Coordenadas		Término	Coordenadas		Longitud Total del tramo[m]	Cantidad de Circuitos
	Vértice / Cámara / Sala Eléctrica	Este [m]	Norte [m]	Vértice / Cámara / Sala Eléctrica	Este [m]	Norte [m]		
1A	PT	251.588,79	6.582.669,92	E - Parrón 1	251.535,20	6.582.539,53	183,14	4 circuitos
1D	E - Parrón 2	251.019,66	6.582.459,08	C6_1	251.053,65	6.582.523,16	80,23	4 circuitos
1	C6_1	251.053,65	6.582.523,16	C118	246.198,51	6.588.083,43	9.860,23	6 circuitos
2	C118	246.198,51	6.588.083,43	C180	245.035,96	6.592.129,63	5.418,81	2 circuitos
3	C180	245.035,96	6.592.129,63	WTG-09	245.286,06	6.591.765,15	635,80	1 circuito
4	C180	245.035,96	6.592.129,63	C205	244.904,51	6.593.217,45	1.241,84	1 circuito
5	C205	244.904,51	6.593.217,45	WTG-10	244.894,61	6.593.185,86	44,64	2 circuitos
6	C205	244.904,51	6.593.217,45	WTG-11	244.594,87	6.594.833,08	1.935,53	1 circuito
7	C118	246.198,51	6.588.083,43	C283	243.754,52	6.591.201,97	4.906,76	4 circuitos
8	C283	243.754,52	6.591.201,97	WTG-01	243.197,99	6.592.070,21	1.566,71	1 circuito
9	C283	243.754,52	6.591.201,97	C319	243.654,50	6.592.333,03	1.211,94	4 circuitos
10	C319	243.654,50	6.592.333,03	WTG-02	243.596,76	6.592.308,50	79,38	1 circuito
11	C319	243.654,50	6.592.333,03	C344	243.388,25	6.593.778,16	2.410,17	3 circuitos
12	C349	243.132,80	6.593.785,56	WTG-05	243.148,68	6.594.022,25	323,02	2 circuitos
13	C344	243.388,25	6.593.778,16	C349	243.132,80	6.593.785,56	339,85	3 circuitos
14	C360	242.757,14	6.593.796,32	WTG-04	242.740,21	6.594.031,18	328,21	2 circuitos
15A	C360	242.757,14	6.593.796,32	WTG-03	242.343,74	6.594.202,78	836,04	1 circuito
15	C349	243.132,80	6.593.785,56	C360	242.757,14	6.593.796,32	436,80	1 circuito
16	C344	243.388,25	6.593.778,16	C399	243.013,64	6.595.711,68	2.165,87	2 circuitos
17	C399	243.013,64	6.595.711,68	WTG-08	243.026,19	6.595.944,50	324,77	1 circuito
18	C399	243.013,64	6.595.711,68	C409	242.703,36	6.595.723,23	384,72	1 circuito
19	C409	242.703,36	6.595.723,23	WTG-07	242.618,17	6.595.967,94	342,27	2 circuitos
20	C409	242.703,36	6.595.723,23	WTG-06	242.202,56	6.595.853,55	802,67	1 circuito

Además es importante precisar que el Proyecto en su estructura **E-Parrón 2** del Tramo 1C (ubicado en las coordenadas Este: 251.019,66 m y Norte 6.582.459,08 m), realiza una transición de línea soterrada a una línea de tipo aérea, hasta la estructura E3 (existente) (ubicado en las coordenadas Este: 251.033,57 m y Norte 6.582.462,55 m) correspondiente a la instalación denominada "Línea Tap Talinay – Talinay 220 kV", utilizando 1 circuito disponible de dicha línea, hasta su estructura E2 (existente) (ubicado en las coordenadas Este: 251.521,60 m y Norte 6.582.543,02 m) conectando con el Tramo 1B en la cual la estructura **E-Parrón 1** (ubicado en las coordenadas Este: 251.535,20 m; y Norte 6.582.539,53 m), se realiza una transición de la línea aérea a una soterrada. Debemos precisar que, no se solicita Concesión

Eléctrica Definitiva por la "Línea 1x220kV Tap Talinay – Talinay 220 kV", la cual es únicamente mencionada a modo de contexto Proyecto permitiendo un mejor entendimiento de este.
Dicha línea de tipo aérea tiene una longitud total de 28,68 metros que se distribuye en 2 tramos de la siguiente forma:

Tramo	Inicio Estructura	Coordenadas		Término Estructura	Coordenadas		Longitud Total del tramo[m]	Cantidad de Circuitos
		ESTE [m]	NORTE [m]		ESTE [m]	NORTE [m]		
1B	E - Parrón 1	251.535,20	6.582.539,53	E2	251.521,60	6.582.543,02	14,19	1 circuito aéreo – 2 conductores por fase
1C	E3	251.033,57	6.582.462,55	E - Parrón 2	251.019,66	6.582.459,08	14,49	1 circuito aéreo – 2 conductores por fase

En todos los casos, se considera el sistema de coordenadas UTM según Datum WGS 84, correspondiente al Huso 19S.

Ubicación del Proyecto:

En cuanto a la ubicación del Proyecto, éste se emplazará en la comuna de Ovalle, Provincia de Limarí, Región de Coquimbo.

Predios afectados por el proyecto.

En su recorrido, la Línea de Transmisión atravesará bienes particulares. No se atravesarán bienes fiscales, municipales, como tampoco bienes nacionales de uso público. Sobre los bienes particulares atravesados, se solicita constitución legal de servidumbre en los términos de la Ley General de Servicios Eléctricos (LGSE), y el Reglamento de la Ley General de Servicios Eléctricos (RLGSE). El detalle de las propiedades atravesadas, las servidumbres eléctricas, sus planos especiales de servidumbre, se muestran en el documento anexo denominado "Listado de propietarios".

Cruces y Paralelismo del Proyecto.

i) Cruces del Proyecto.

De acuerdo con lo señalado la letra i) del artículo 25º de la LGSE, se hace presente que el Proyecto, contempla cruces con una línea eléctrica soterrada existente, según da cuenta la siguiente tabla:

ID Cruce	Nombre de la Línea	Tipo	Propietario	Vano
CL1	LT 33kV Parque Eólico Talinay Poniente	Soterrada	Enel Green Power Chile S.A.	C5 – C6
CL2	LT 33kV Parque Eólico Talinay Poniente	Soterrada	Enel Green Power Chile S.A.	C11 – C12
CL3	LT 33kV Parque Eólico Talinay Poniente	Soterrada	Enel Green Power Chile S.A.	C39 – C40
CL4	LT 33kV Parque Eólico Talinay Poniente	Soterrada	Enel Green Power Chile S.A.	C116 – C117
CL5	LT 33kV Parque Eólico Talinay Poniente	Soterrada	Enel Green Power Chile S.A.	C118 – C119
CL6	LT 33kV Parque Eólico Talinay Poniente	Soterrada	Enel Green Power Chile S.A.	C120 – C121
CL7	LT 33kV Parque Eólico Talinay Poniente	Soterrada	Enel Green Power Chile S.A.	C129 – C130
CL8	LT 33kV Parque Eólico Talinay Poniente	Soterrada	Enel Green Power Chile S.A.	C262 – C263
CL9	LT 33kV Parque Eólico Talinay Poniente	Soterrada	Enel Green Power Chile S.A.	C271 – C272
CL10	LT 33kV Parque Eólico Talinay Poniente	Soterrada	Enel Green Power Chile S.A.	C283 – C284
CL11	LT 33kV Parque Eólico Talinay Poniente	Soterrada	Enel Green Power Chile S.A.	C306 – C307

ii) Paralelismo del Proyecto.

De acuerdo con lo señalado la letra i) del artículo 25º de la LGSE, se hace presente que el Proyecto contempla en ciertos tramos un paralelismo con una línea eléctrica soterrada existente, según da cuenta la siguiente tabla:

Nombre línea eléctrica	Propietario	Voltaje línea [kV]	Tramos
LT 33kV Parque Eólico Talinay Poniente	Enel Green Power Chile S.A.	33	Tramo 1A
			Tramo 1
			Tramo 2
			Tramo 7
			Tramo 8
			Tramo 9

iii) Instalación Afectada.

De acuerdo con lo señalado la letra i) del artículo 25º de la LGSE, se hace presente que el Proyecto contempla afectación de una instalación afectada, correspondiente a una línea eléctrica aérea existente, según da cuenta en la siguiente tabla:

Nombre línea eléctrica	Propietario
Línea Tap Talinay – Talinay 220 kV	Enel Green Power Chile S.A.

Finalmente, conforme al artículo 25° letra i) de la LGSE, se constata que el Proyecto no presenta afectaciones de cruces o paralelismos con líneas eléctricas e instalaciones existentes de tipo aéreas y/o soterradas, distintas de aquellas previamente declaradas.

Presupuesto del Proyecto

El presupuesto del costo de las obras que se ejecutarán asciende a la suma de CLP **$7.250.000.000** (Siete mil doscientos cincuenta millones pesos chilenos). Valor actualizado a **01 de febrero de 2026.**

El desglose y partidas del presupuesto se encuentran indicados en la Memoria Explicativa de las Obras.

Plazo de inicio y término de las obras

El plazo de inicio y termino total de las obras será de dieciocho (18) meses. Considerando el inicio de las obras del proyecto, transcurridos doce (12) meses posteriores a la publicación del Decreto Supremo que otorga la concesión eléctrica definitiva en el Diario Oficial. Siendo el primer mes del cronograma, el mes (1) del inicio de las obras. Sin perjuicio de ello, las obras puedan iniciar su construcción en un plazo inferior a lo señalado, en el caso de que se logren acuerdos voluntarios con el propietario afectado.

Actividad	Meses																	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
Ingeniería de detalle																		
Instalación de faenas																		
Excavación de zanja																		
Tendido de cable aislado																		
Pruebas y Puesta en Servicio																		
Desmovilización																		

POR TANTO, en atención a todo lo anteriormente indicado, se solicita **A SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,** de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias antes citadas, se sirva otorgar a mi representada **Enel Green Power Chile S.A.**, concesión eléctrica definitiva para establecer el proyecto **Línea Eléctrica 1x33 kV Cerro Los Loros.**

EN EL PRIMER OTROSÍ: Sírvase Excelentísimo Señor Presidente, tener por acompañados, en formato digital (PDF), los siguientes documentos, con los que acredito y justifico lo expuesto en lo principal de la presente solicitud:

1) Memoria Explicativa de las Obras;
2) Memoria Franja de Seguridad;
3) Plano General de las Obras;
4) Planos Especiales de Servidumbre;
5) Listado de Predios Afectados;
6) Antecedentes del Instalador Eléctrico
 a) Certificado de título de Instalador Eléctrico;
 b) Cédula de Identidad Instalador Eléctrico;
7) Copia de los antecedentes sociales de **"Enel Green Power Chile S.A"**, que incluyen:
 a) Copia digital del RUT de la sociedad;
 b) Copia de inscripción registro de comercio de Santiago de la sociedad Enel Green Power Chile S.A., que rola a fojas 66192, número 40417 del

Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2014;

c) Certificado de vigencia de la sociedad Enel Green Power Chile S.A, que rola a fojas 66192, número 40417 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2014;

d) Copia de inscripción registro de comercio de Santiago de la transformación de la sociedad Enel Green Power Chile S.A., que rola a fojas 26373, número 13331 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2020;

e) Publicación en el Diario Oficial de escritura pública de Acta de Junta Extraordinaria de Accionistas Enel Green Power del Sur SpA;

f) Certificación de Inscripción del Registro de Comercio de Santiago, correspondiente a Revocación, Designación y Poder de Enel Green Power Chile S.A, a fojas 63223, número 24295, del año 2025.

g) Copia de inscripción registro de comercio de Santiago de la transformación de la sociedad Enel Green Power Chile S.A., que rola a fojas 63223, número 24295 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2025.

h) Certificado de copia de Escritura pública de Revocación y Otorgamiento de poderes de tramitación y obtención de permisos de la sociedad Enel Green Power Chile S.A, repertorio 2.170-2025, otorgada en la Décimo Cuarta Notaria de Santiago, de don Sergio Fernando Rodríguez Uribe.

i) Certificado de copia de Escritura pública de Protocolización del Extracto de Modificación de la sociedad Enel Green Power Chile S.A, repertorio 23.857-2020, otorgada en la Notaria de Santiago, de don Ivan Rorrealba Acevedo;

j) Copia de la cédula de identidad de don Enrique Rodrigo Cortesi Urra, representante legal de la solicitante.

EN EL SEGUNDO OTROSÍ: **Anexo Casilla única**: En virtud de lo dispuesto en la Circular N°297809, de fecha 11 de septiembre de 2025, de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, vengo en cumplimiento a señalar los siguientes datos indicados en la "Tabla

Anexo", para efectos de las comunicaciones y notificaciones pertinentes que deban ser puestas en conocimiento a Enel Green Power Chile S.A., en virtud de la actual tramitación del expediente concesional:

En espera de su favorable acogida,

Nombre empresa o Razón Social Completa	Enel Green Power Chile S.A.
RUT	76.412.562-2
Representantes Legales	Enrique Rodrigo Cortesi Urra
Dirección	Roger de Flor 2725, oficina 1501, Piso 15, Torre 2 de la comuna de Las Condes, Región Metropolitana de Santiago
Correo Electrónico que funcionará como oficina de partes virtual	[redacted]



Enrique Rodrigo Cortesi Urra

Enel Green Power Chile S.A